

110013103003202100304

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTITRES (2023)

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$4'514.445 m/cte.

El despacho comisorio N° 009 sin diligenciar se agrega a los autos.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

